



Seguros Federal

¡Ahora en Socialismo, Trabaja para Ti!

*“En Seguros Federal cuidarte
y protegerte es nuestra
principal prioridad”*



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

200
BICENTENARIO



¡¡Si eres Asegurado de VTV, MINCI, CONSOCARONI, UNA o del SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO PIAR!!!

A partir del 16 de Septiembre... Conoce los Nuevos Servicios de tu Póliza de Salud!!!

¿Hay límite en el Servicio?

El límite lo establecen las coberturas y condiciones contratadas bajo su póliza de salud.

¿Dónde saber a qué centros se puede acudir?

*En la página Web de Seguros Federal: www.seguros federal.com encontrará los correspondientes listados a las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud**.*

¿Quiénes disfrutan de este servicio?

El titular como su grupo familiar asegurado.

1) Servicio de Emergencia

*Mediante este servicio, usted podrá acudir a cualquiera de las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud (Clínicas)**, que se indican en el listado ubicado en la página Web de Seguros Federal www.seguros federal.com, en aquellos casos que su estado de salud lo requiera.*

¿Como se obtiene el Servicio de Emergencia?

En caso de ser titular y/o familiar, con solo presentar la Cédula de Identidad laminada.

En caso de los menores de edad que aún no la posean, podrán identificarse con el número de Cédula del titular y presentar la Cédula de Identidad laminada del acompañante.

*Las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud (Clínicas)**, procederán a través de un acceso a la página Web www.prntohcm.com a elaborar la solicitud para la atención médica y deberán enviar los documentos vía Fax.*

Cada Clínica posee un número de Fax exclusivo, asignado para el envío de los documentos que soportan la solicitud del servicio.

Al mismo tiempo que la Clínica otorga el servicio de emergencia, el asegurado recibe en su celular un mensaje de texto (SMS).



“Los asegurados deben velar porque la Clínica registre en forma correcta su número de celular en nuestra Web, ya que ésta es la vía para mantenerlos informados”

2) Servicio por Carta Aval

Mediante el novedoso modelo de gestión del servicio por Carta Aval, los asegurados de Seguros Federal se evitan los trámites engorrosos de esta solicitud, ya que las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud (Clínicas)**, se ocupan por usted de gestionar directamente a través de la página Web www.prontohcm.com.

Son dos pasos muy sencillos que deben efectuar las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud (Clínicas)**:

- 1) Ingresar en la Web y realizar la solicitud.
- 2) Enviar los documentos por Fax.

En un plazo de 48 a 72 horas, posterior a su análisis técnico-médico, la Carta Aval estará emitida en la Web y disponible para ser visualizada, impresa y activada por las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud (Clínicas)**.

De igual manera, el asegurado recibirá en su celular un mensaje de Texto (SMS), donde se le informa el status de su Carta Aval y una vez aprobada se podrá coordinar el día de la intervención.

Recuerde es la Clínica quien hace el trámite de Carta Aval por Ud.!!!

¿Dónde saber en que Clínicas debo tramitar una Carta Aval?

En la página Web de Seguros Federal: www.seguros federal.com, encontrará los correspondientes listados de todas las **Instituciones Prestadoras de Servicio a la Salud (Clínicas)** Afiliadas.

3) Servicio de Atención Primaria a la Salud

Seguros Federal, cuenta con una Red de Centros de Atención Primaria a nivel nacional, donde los afiliados son atendidos por Médicos Especialistas, altamente calificados (Servicio de Triage).

Este servicio, abarcará tanto la consulta médica como exámenes especiales de Imagenología y Laboratorio prescritos por el Especialista. El Asegurado no cancelará pago alguno por estos servicios. De esta manera, los asegurados podrán ser atendidos al momento en que lo requieran, evitando el uso de la emergencia médica innecesaria.



En caso de requerir una intervención quirúrgica derivada de la Atención Médica Primaria, el Asegurado deberá solicitar una Carta Aval para la operación quirúrgica derivada de la Atención Médica Primaria.

El suministro de medicamentos necesarios para el tratamiento médico, prescrito por el Médico adscrito al Centro de Atención Médica Primaria le será suministrado en las Farmacias afiliadas, las 24 horas / 365 días del año.

¿Cómo se obtiene la autorización para recibir la Atención Primaria?

Deberá acudir a los Centros Afiliados y presentar su identificación. El Centro de Atención a través de un sencillo acceso a la página Web www.prontohcm.com, podrá recibir de forma inmediata la autorización para su atención, sin trámites de órdenes ni claves.

4) Servicio de Farmacia

Posterior a la atención médica, bien sea por Carta Aval, Servicio de Emergencia o Atención Primaria, que haya originado la indicación de medicamentos para el tratamiento de enfermedades amparadas bajo las coberturas de la póliza, los asegurados se podrán dirigir con los récipes médicos e indicaciones originales, a cualquiera de los Centros de Atención de Seguros Federal, donde le será emitida de forma inmediata una orden de servicio, para que se dirija a una de las Farmacias de la red a retirar sus medicamentos.

¿Cuáles son las Farmacias donde se pueden retirar las medicinas?

En la página Web de Seguros Federal www.seguros federal.com, encontrará los correspondientes listados de Farmacias Afiliadas. Recuerde que debe tramitar previamente la orden en cualquiera de los Centros de Atención de Seguros Federal, en horario de Oficina y los días laborables.

Lunes a Viernes de: 8 AM a 12: PM. y de 1: 00 PM a 4:00 PM.

Control de Enfermos Crónicos y Neoplásicos:

Para aquellos asegurados que padezcan de enfermedades crónicas con indicación de tratamientos médicos indefinidos o prolongados, tenemos un programa de control que consiste en:

- 1) *Chequeo medico cada 3 meses*
- 2) *Entrega de medicinas por un mes, hasta un máximo de 3 meses*

Para el Control de Enfermos Crónicos y Neoplásicos (cáncer), los asegurados deben acudir a la red de Centros de Atención Primaria a la Salud, publicados en la página Web www.seguros federal.com, donde recibirán una consulta de control junto con los estudios pertinentes a cada patología, posteriormente este Centro emitirá la orden de medicinas para que Usted se dirija a cualquiera de las Farmacias de la red a retirarlas.